

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-00064-00

En atención al escrito de renuncia del poder, remitida el 18 de agosto de 2020 vía correo electrónico a la parte demandante Banco de Bogotá rjudicial@bancodebogota.com.co, , **con acuse de recibido el 4 de noviembre de 2020** y con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia de a la abogada Lizeth Romero Lopera, como apoderado judicial de la demandante Banco de Bogotá

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.63 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de abril de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--